



CSJCAO25-1554  
Manizales, 22 de agosto de 2025

Doctor  
**FRANCISCO BERNATE OCHOA**  
Presidente  
Colegio de Abogados Penalistas de Colombia  
Bogotá D. C.

Asunto: Acciones adelantadas con relación a la comunicación trasladada por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura. – código interno de radicación EXTCSJCA25-3421

Respetado doctor Bernate:

Se recibió la comunicación de la referencia, suscrita por usted, por remisión efectuada por el doctor Jorge Enrique Vallejo, presidente del Consejo Superior de la Judicatura, donde nos solicita acompañamiento frente a su escrito en el cual expone algunas observaciones y sugerencias sobre el oficio circular, suscrito por el Juez Coordinador del Centro de Servicios de los Juzgados Penales del Sistema Acusatorio Penal de Manizales.

Para su conocimiento, el Consejo Seccional adelantó reuniones con el funcionario en cuestión, haciéndole manifiestas las observaciones sobre el tema particular, procedimiento surtido y metodología utilizada, no obstante, mantuvo su postura, advirtiendo la autonomía que le asiste a cada funcionario a la hora de presidir una audiencia judicial.

Es importante señalar que producto de su gestión, el Consejo Superior expidió la Circular PCSJC25-21 del 26 de junio de 2025, dirigida a los Despachos Judiciales de la especialidad penal, en la cual reitera las pautas establecidas en el Acuerdo PCSJA24-12185 de 2024 para el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, así como la autonomía e independencia con la que cuenta cada juez para determinar la modalidad de realización de las audiencias penales.

Igualmente es importante destacar que los señores jueces penales de este Distrito tienen la fuerte convicción profesional y la certeza constitucional, de que gozan de autonomía para determinar si una audiencia se realiza en forma virtual o presencial, privilegiando en lo posible, el uso de las Tic's

Gracias por contribuir a nuestra mejora continua con sus recomendaciones y apreciaciones. Tenemos entendido que el acto administrativo está en conocimiento de la jurisdicción disciplinaria y la administrativa.

Cordialmente,



**BEATRIZ EUGENIA ANGEL VELEZ**  
Vicepresidente

C. P. BEAV



Outlook

---

**Oficio CSJCAO25-1554 Acciones adelantadas con relación a la comunicación trasladada por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura. – código interno de radicación EXTCSJCA25-3421**

---

Desde Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Vie 29/08/2025 3:47 PM

Para colabogadospenalistas@gmail.com <colabogadospenalistas@gmail.com>

 1 archivo adjunto (301 KB)

OficioCSJCAO25-1554.pdf;

Buenas tardes

Remitimos el oficio de la referencia.

Cordialmente,

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.